

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MANZANARES EL REAL**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en la Modificación de Normas Subsidiarias; tiene como objetivo la adecuación normativa del planeamiento municipal, para acompañarla con las necesidades actuales surgidas en el entorno del Castillo Viejo y las labores de divulgación de los trabajos arqueológicos que se están llevando a cabo.

Y conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se publicará en un periódico de gran difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Manzanares el Real, a 11 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/19.923/22)

